



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Departamento Administrativo de la
Defensoría del Espacio Público

Resolución N° 285 - 9 AGO 2019

“Por la cual se delega la participación de el/la Director(a) del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público de Bogotá D.C. - DADEP ante la Comisión Intersectorial del Espacio Público del Distrito Capital - CIEP”

La Directora del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público de Bogotá D.C. - DADEP

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 37 del Decreto Distrital 546 de 2007, modificado por el artículo 9 del Decreto Distrital 375 de 2019 y

CONSIDERANDO:

Que el inciso primero del artículo 82° de la Constitución Política de 1991 determina que *“Es deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular”*.

Que el Acuerdo 257 de 2006 en su artículo 33, señala que las Comisiones Intersectoriales son una instancia del Sistema de Coordinación de la administración del Distrito Capital.

Que el artículo 8° del Decreto Distrital 546 de 2007, modificado por el artículo 1° del Decreto Distrital 371 de 2018, estableció las comisiones intersectoriales como las instancias del Sistema de coordinación para la implementación de las políticas y estrategias distritales de carácter intersectorial y en el numeral 14, del mismo Artículo, conformó la *“14. Comisión Intersectorial del Espacio Público del Distrito Capital”*.

Que el artículo 37° del Decreto Distrital 546 de 2007, modificado por el numeral 8 del artículo 22 del Decreto Distrital 527 de 2014, modificado por el artículo 9 del Decreto Distrital 375 de 2019, estableció que es integrante de la CIEP *“el/la Director (a) del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público o su delegado(a)”* y también que *“La Secretaría Técnica de la Comisión estará a cargo del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público”*.

Que el artículo 38° del Decreto Distrital 546 de 2007, modificado por el Artículo 9° del Decreto Distrital 375 de 2019 estableció el objeto y funciones de CIEP.

Que en mérito de lo expuesto,



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CONFIDENCIAL - SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO
Departamento Administrativo de la
Defensoría del Espacio Público

Continuación de la Resolución N° 285 - 9 AGO 2019

“Por la cual se delega la participación de el/la Director(a) del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público de Bogotá D.C. - DADEP ante la Comisión Intersectorial del Espacio Público del Distrito Capital - CIEP”

RESUELVE:

Artículo 1. Delegación de la participación ante la Comisión Intersectorial del Espacio Público del Distrito Capital - CIEP. Deléguese la participación de el/la Director(a) del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público ante la Comisión Intersectorial del Espacio Público del Distrito Capital - CIEP, en el/la Subdirector(a) de administración Inmobiliaria y del Espacio Público - SAI.

Artículo 2. Vigencias y Derogatorias. La presente resolución rige a partir de su publicación y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias. Esta Resolución será publicada en la página web del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público www.dadep.gov.co

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C., a los

- 9 AGO 2019

NADIME YAYER LICHT

Directora

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO DE BOGOTÁ
D.C.-DADEP

Secretaría Técnica de la CIEP

Proyectó: Daniela Rosero-Contratista OAJ, Claudia Bayona-Prof. Esp. SAI, Á. Polanía - SAI *dl*
Revisó: Andrea Niño-Asesora SAI, Janneth Caicedo Casanova - Jefe OAJ
Fecha: 09082019 *dl*
Cod. Archivo: 3001015